



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local Tumbes



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tumbes, 10 de enero del 2022

COMUNICADO 001-2022

Se informa que mediante el Decreto Supremo N.º 001-2022-MINEDU, se modifica el Decreto Supremo N.º 015-2020- MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación, en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productivo.

Entre los diversos cambios normativos detallamos que:

1. Prorroga excepcional de la vigencia de los cuadros de méritos de la Prueba Única Nacional del año 2019 para la modalidad de contratación por resultados de la Prueba Única Nacional para el periodo 2022.
 - Que, en atención al numeral 7.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 004-2022-MINEDU de las disposiciones complementarias, precisa.- “Los profesores que se encuentran en los cuadros de méritos para la contratación Docente 2020-2021 publicado en el portal institucional del MINEDU, **MANTIENEN EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA PUN Y LAS BONIFICACIONES DE LEY APLICADAS; NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE MANTIENEN LA SELECCIÓN DE DRE O UGEL REALIZADA EN EL AÑO 2019** y son incluidos en los nuevos cuadros de mérito para la contratación docente 2022, debiendo acreditar los requisitos de formación establecidas en la norma específica de contratación docente aprobado por el MINEDU.
 - Para aquellos docentes que no se hallan registrado en la DRET o UGEL a la que quisieran pertenecer en el cuadro de mérito, deberán ingresar al siguiente link https://evaluaciondocente.perueduca.pe/sel_dre_ugel/ para realizar la actualización correspondiente, dicha actualización deberá realizarse el **día 10 y 11 de enero del 2022.**

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES


Lic. Adm. Rosa P. Chávez Purizaga
JEFE DE PERSONAL